

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.  
DEMANDANTE: BENJAMIN PAEZ CUETO. CC 4.007.684.  
DEMANDADA: MARIA CONCEPCIÓN DAZA RAMIREZ. CC: 23.191.954.  
RAD: 13-760-40-89-001-2019-00102-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLÍVAR. Julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho, el proceso de la referencia, toda vez, que la parte demandante solicita el embargo del remanente de lo que se llegare a desembargar en el proceso ejecutivo singular con radicación No. 13001400300220160099000, formulado por la señora MARIA NAVARRO TORRES en contra la señora MARIA CONCEPCIÓN DAZA RAIMREZ, que cursa en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DE CARTAGENA BOLÍVAR.

Al respecto de la solicitud anterior, el inciso primero del Art. 466 del C.G.P, señala "*Quien pretenda perseguir ejecutivamente bienes embargados en otro proceso y no quiera o no pueda promover la acumulación podrá pedir, el embargo de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados*".

De esta manera, se vislumbra la procedencia de la cautela deprecada por la parte demandante, razón por la cual se accederá a la misma.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLÍVAR,

RESUELVE:

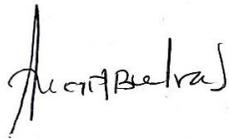
**CUESTIÓN ÚNICA: DECRETAR** el embargo del remanente de los bienes o créditos de propiedad de la señora MARIA CONCEPCIÓN DAZA RAMIREZ, que se pudieren llegar a desembargar dentro del proceso ejecutivo singular con radicación No. 13001400300220160099000, formulado por MARIA NAVARRO TORRES en contra la señora MARIA CONCEPCIÓN DAZA RAIMREZ, que cursa en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DE CARTAGENA BOLÍVAR. Límitese la cuantía del embargo en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$4.882.410). Oficiese por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

*Diego Nieves A.*  
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-  
BOLÍVAR**

EN ESTADO No. 036 DE HOY 22 DE JULIO DE 2020, SIENDO  
LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA  
DEL 21 DE JULIO DE 2020.



**ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS  
SECRETARIA.-**